



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 03 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 de Setiembre del 2018

Vistos:

Memorando N° 325-2018-DE-HEVES, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 750-2018/MINSA de fecha 17 de agosto del 2018 se resuelve designar al Economista Robert Alejandro Jaimes Jaimes como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 85-2018-DE-HEVES, de fecha 22 de Agosto del 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración las facultades en materia de contrataciones del estado contempladas en la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, la Dirección Ejecutiva ha tenido a bien disponer la ampliación de las facultades detalladas en la Resolución Directoral acotada en el párrafo precedente, estableciendo como parte de las mismas la facultad de dar por concluido y/o resolver los contratos administrativos suscritos por la institución, derivados a su vez de los procedimientos de selección convocados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; El Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, concomitante con la Resolución Ministerial N° 1059-2017, y en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR LAS FACULTADES DELEGADAS AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, facultándolo para dar por concluido y/o resolver los contratos administrativos suscritos por la institución, derivados a su vez de los procedimientos de selección convocados. Dicha facultad se adiciona a las delegadas mediante Resolución Directoral N° 85-2018-DE-HEVES, detallada en el anexo N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INSTAURAR que la delegación de la facultad a las que se refiere la presente Resolución, si bien comprende la atribución de decidir y resolver, esto no exime de observar los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según corresponda, a fin de garantizar la correcta conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

 M.C. Carlos J. León Gómez
 DIRECCIÓN EJECUTIVA